

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO

El expediente 0058922/2016 presentado por Laura Alicia de los Santos Acebal (DNI: 10.824.372), y en donde el Área de Oficialía informa un inconveniente al momento de tramitar su Título de Técnico Universitario en Comunicación Social debido a un error en la carga en el orden de las correlatividades en su Historia Académica, producto del cambio de plan 78 a 93.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado que la alumna no ha cumplido con el régimen de correlatividades del Plan de Estudios 892/93;

-Que a pesar de no respetar el orden de correlatividades, la alumna tiene rendidas y aprobadas todas las materias necesarias para tramitar el Título de Técnico en Comunicación Social y así lo demuestra el expediente de referencia;


-Que a fin de no dificultar y perjudicar a la alumna en la tramitación de su Título, es posible exceptuar de dicho inconveniente de correlatividades desde el Sistema SIU Guaraní;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC RESUELVE:

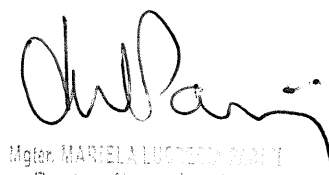
Artículo N° 1: Autorizar de exceptuar del requisito de orden de correlatividad en su historia académica en el Sistema Guaraní a la alumna **Laura Alicia de los Santos Acebal (DNI: 10.824.372)**, a fin de que pueda realizar las gestiones necesarias para la tramitación de su Título de Técnica Universitaria en Comunicación Social.

Artículo N° 2: Protocolizar, pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Oficialía y oportunamente archivar.


CLAUDIA ISABEL ORTÍZ
Prosecretaria Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

040


Mgter. MARCELA LUCIO
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA